

Considerado N° 615 Exp. 2025-25-3-000879

Montevideo. 1 8 MAR. 2025

ASUNTO: Resolución N°347/025, Acta N°4 de fecha 26 de febrero de 2025, del Consejo Directivo Central, por la cual dispuso asignar en la Unidad Ejecutora 03 "Dirección General de Educación Secundaria", un total de hasta 6.500 horas semanales mensuales a ejecutar en el Ejercicio 2025, por única vez, para la implementación de los espacios de acompañamientos establecidos en el Plan AVANZA — Estrategias de acompañamiento para estudiantes de Educación Básica Integrada. Asimismo asignar en la Unidad Ejecutora 04 "Dirección General de Educación Técnico Profesional" un total de hasta 8.500 horas semanales mensuales a ejecutar en el Ejercicio 2025, por única vez, para la implementación de los espacios de acompañamiento establecidos en el Plan AVANZA — Estrategias de acompañamiento para estudiantes de Educación Básica Integrada.

<u>CONSIDERADO</u>: En el día de la fecha; <u>LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN</u>
<u>SECUNDARIA, DISPUSO</u>: Tomar conocimiento de la citada Resolución del Órgano Rector y adjuntar copia de la misma al presente Acto Administrativo.

Comuníquese a la Dirección de Planeamiento y Evaluación Educativa, a la Dirección de Gestión y Soporte a la Enseñanza, a la Dirección de Formulación y Seguimiento Presupuestal, a la Inspección General Docente, a las Inspecciones Coordinadoras Regionales, y al Departamento Docente.

Cumplido, pase a División Hacienda para su conocimiento y demás efectos.

Oportunamente, archívese.

Por la Dirección General de Educación Secundaria:

Dr. Bautista Duhagon Secretaris General Direction General de Edusción Secundada